

Ayuntamiento de Salas

DECRETO

En las Consistoriales de Salas, a 5 de junio de 2017

Vista la Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil "Joven Océpate" en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Vista la Resolución de 7 de noviembre de 2019, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa "Joven Océpate" en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio de 2016.

Vista la Resolución de 5 de mayo de 2017, del Servicio Público de Empleo por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil "Joven Océpate" en el ejercicio 2016, por la que se concede al Ayuntamiento de Salas 54.623,23 € para la formalización de ocho contratos de alumnos/as-trabajadores/as, un/a monitor/a y un/a mentor/a, en el expediente JO33/021/2016.

Visto que es necesaria la contratación de 8 alumnos/as-trabajadores/as.

Visto que el 26 de mayo de 2017 por Decreto de Alcaldía se aprobaron las Bases Reguladoras y Convocatoria del proceso de selección de los/as alumnos/as-trabajadores/as en el marco del Programa "Joven Océpate"

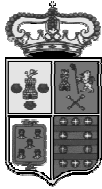
Vista la publicación de la oferta en Trabajastur y las solicitudes presentadas en el plazo establecido al efecto.

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ALUMN@-TRABAJAD@R JOVEN OCUPATE			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Admision	Motivos
ALONSO FERNÁNDEZ LORENA	71667716S	SÍ	
CANO ALBA SERGIO	09448859E	NO	FALTA ACREDITAR ESTUDIOS
CASTRO PELÁEZ JORGE	71678232C	NO	FALTA VIDA LABORAL
DÍAZ VELASCO ALEJANDRO	71656908V	SÍ	
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ RUBÉN	71899532Z	SÍ	
FRAGA DÍAZ ADRIÁN	34286502B	NO	FALTA ACREDITAR INSCRITO EN SEPEPA, GARANTÍA



Ayuntamiento de Salas

ALUMN@-TRABAJAD@R JOVEN OCUPATE			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Admision	Motivos
			JUVENIL,VIDA LABORAL
GARCÍA DÍAZ ADRIÁN JESÚS	71678244D	NO	FALTA VIDA LABORAL
GARCÍA GARCÍA JORGE	71907951S	SÍ	
JIMÉNEZ GABARRE GABRIEL	71733643	NO	FALTA VIDA LABORAL
JIMÉNEZ JIMÉNEZ SERRANA	71749398R	NO	FALTA VIDA LABORAL
MARTÍNEZ GARCÍA SAMUEL	71733361H	NO	FALTA ACREDITAR INSCRITO EN SEPEPA, GARANTÍA JUVENIL,VIDA LABORAL
VELASCO FERNÁNDEZ MARCOS	71667960Y	NO	FALTA VIDA LABORAL

Segundo.- En caso de ser posible subsanar el motivo de exclusión, habrá un plazo de 2 días hábiles desde la publicación de esta lista.

Tercero.- Nombrar tribunal, día y hora de la realización del cuestionario de interés.

Presidente: Patricia González del Oso
Suplente: Jesús Iñigo Fernández Neira
Vocales: Alfonso Iturralde Suárez
Iván Cano Pertierra
Virginia Lafuente Vázquez
Suplente: José Manuel Suárez Lorences
José Manuel Suárez Lorences
Alberto Díaz Díaz
José Manuel Suárez Lorences
Secretario: José Luis Velázquez Calzón
Suplente: Edita Menéndez Arias

Las pruebas se realizarán el día 8 de junio de 2017, a las 11.00 horas en la Casa de Cultura

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución al Departamento de Tesorería-Personal, Oficinas Generales y Telecentros. Asimismo procedase a insertar esta Resolución en el Libro de Resoluciones y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salas en la próxima sesión que se celebre a partir de la fecha de la misma.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo: Sergio Hidalgo Alonso

Fdo: Jose Antonio Soto López